

## Sugerencias y propuestas de la FSGG-ACCEDER

# Plan Nacional de Acción para el Empleo

Desde la Fundación Secretariado General Gitano, como entidad gestora de las acciones destinadas a la población gitana en el marco del Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación del Fondo Social Europeo, se presentaron una serie de sugerencias y propuestas con vista a su incorporación al Plan Nacional de Acción para el Empleo, algunas de las cuales han sido recogidas en el mismo.

El Plan de Acción para el Empleo del Reino de España, correspondiente al año 2002, fue elaborado por una Comisión Interministerial que dirige y coordina el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. En esta Comisión participan los siguientes Departamentos: Trabajo y Asuntos Sociales, Economía, Hacienda, Educación y Cultura, Ciencia y Tecnología, Fomento y Administraciones Públicas.

Por otro lado, además de la Administración General del Estado, participan activamente los gobiernos de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, que desempeñan una labor progresivamente creciente en las actuaciones en el mercado de trabajo. Las CC.AA., en este sentido, desempeñan un papel clave en la gestión de medidas y programas de políticas activas de empleo, tanto con fondos traspasados del Servicio Público de Empleo (INEM) como con cargo a sus propios presupuestos.

Además, los interlocutores sociales, a través de sus organizaciones sindicales y empresariales más representativas, tienen un papel relevante, con propuestas que van dirigidas fundamentalmente al Pilar III, pero con presencia transversal en todo el Plan. Otras organizaciones del ámbito de la economía social y asociaciones representativas de colectivos desfavorecidos, entre ellas nuestra entidad, han sido a su vez consultadas de cara a hacer sus sugerencias y aportaciones al contenido de este Plan.

La FSGG como gestora del proyecto Acceder, en el marco de las actuaciones del Programa operativo plurirregional de lucha contra la discriminación - FSE 2000-2006, proyecto que fue incorporado en el Plan Nacional de Acción para el Empleo de 2001 como ejemplo de buenas prácticas, viene desarrollando múltiples intervenciones de asesoramiento, intercambio y colaboración en el ámbito del análisis y elaboración de propuestas de mejora de las políticas de formación y empleo dirigidas a la población gitana, con las más de 50 Administraciones Públicas, de las 13 CC.AA. y 33 Municipios que participan en el Programa.

Esta experiencia nos sitúa en disposición de haber elaborado las siguientes medidas que favorezcan la inserción sociolaboral de

este sector de la población y que se hicieron llegar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en forma de las siguientes sugerencias y propuestas a incorporar al Plan de Empleo del año 2002:

### **MEJORAR LA CALIDAD DE LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN Y DE FORMACIÓN (DIRECTRIZ 4)**

#### **Formación de desempleados**

■ Concentrar la oferta de formación en los colectivos más desfavorecidos, y adecuar esta oferta de manera que permita una mayor flexibilidad y adaptación a las necesidades de los beneficiarios en situación de exclusión social, en especial de los jóvenes gitanos.

■ La experiencia de los últimos años con relación a las actuaciones de formación e inserción laboral con población gitana, nos hace constatar que se hace necesario desarrollar, con mayor intensidad y con nuevas iniciativas, los modelos de FORMACION-EMPLEO. Estos modelos resultan más exitosos con este sector de población ya que permiten conseguir que esta formación adquiera una dimensión de integralidad e incorpore a la adquisición de conocimientos y destrezas de carácter técnico, el proceso de aprendizaje de las habilidades instrumentales (habilidades sociales, hábitos laborales...), de modo que se incorporen al "equipamiento para el empleo" y que ocupen un lugar central en el itinerario de inserción. En este sentido una línea de actuación podría ser el favorecer la participación de los agentes económicos y las empresas en el diseño y desarrollo de algunos de estos programas ya existentes (Escuelas - Taller; Talleres de empleo...); o bien el diseño y puesta en marcha de otros programas de formación-empleo en el puesto de trabajo.

### **DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN SOCIAL (DIRECTRIZ 7)**

■ Creemos que en este apartado se debería contemplar un epígrafe específico de "población de etnia gitana", al igual que ya aparecen los correspondientes a "discapacitados" e "Inmigrantes". Consideramos que tanto lo establecido por la Directiva



"Discriminación", como la relevancia cuantitativa de esta población, y las actuaciones en marcha, así lo sugieren claramente.

■ En relación a la "Evaluación 2001" consideramos que se podrían recoger las actuaciones del "Programa Operativo Plurirregional de Lucha contra la Discriminación". (En el caso de las actuaciones con población gitana se refieren a una atención a 6.000 personas, de las cuales 2.000 han accedido a un empleo). Asimismo, sugerimos que los usuarios de los servicios y acciones de este Programa, en tanto que tales, puedan ser directamente beneficiarios del programa de fomento de empleo para trabajadores en situación de riesgo de exclusión social.

### Otros colectivos desfavorecidos

■ Las medidas previstas en el año 2002 para llevar a cabo el principio de no-discriminación entendemos que pueden ser las siguientes:

- Promover espacios de participación de las entidades especializadas en el proceso de elaboración de normativa de transposición de las Directivas de la Unión Europea sobre no discriminación basadas en el artículo 13 del Tratado de la C.E.
- Fomentar la información, sensibilización y cooperación permanente entre los agentes que directa o indirectamente participan en los itinerarios y en el acceso y mantenimiento en el empleo de este colectivo. Las actuaciones ligadas a esta medida serán: Jornadas de información y sensibilización sobre la incorporación de la población gitana al mercado de trabajo. Seminarios sobre itinerarios integrados de inserción sociolaboral. Talleres de intermediación con empresas. Estudios y publicaciones sobre la situación sociolaboral de los gitanos y su integración en la sociedad española. Realizar por parte de las administraciones públicas campañas periódicas de información y sensibilización dirigidas especialmente a las organizaciones empresariales y sindicales, en el marco que establecen las directivas de la Unión Europea sobre igualdad de trato en materia

de empleo y trabajo, y luchar contra la discriminación directa e indirecta por razón de raza u origen étnico.

■ Aumentar las bonificaciones a las contrataciones de las personas en situación de exclusión social que recoge la ley 12/2001, de 9 de julio, de Medidas Urgentes de reforma del Mercado de Trabajo.

■ Crear una Certificación Oficial de empresas que incorporen personal en situación de exclusión, y otra de empresas que cumplan las directivas de la Unión Europea en materia de no discriminación en el empleo.

■ Se deberían dar pasos progresivos en la inclusión de cláusulas sociales en los contratos que dependan de la administración pública, dado que esto es una oportunidad para favorecer el empleo de los grupos más desfavorecidos, impulsar la economía social y conseguir que las empresas lucrativas que concurren a los contratos de la administración pública integren a colectivos especialmente vulnerables.

■ En el presente año sería conveniente que se aprobase definitivamente la Ley de Empresas de Inserción, para buscar una fórmula más adecuada a muchas actividades laborales que están emergiendo, especialmente potenciadas por el tercer sector; que se dirigen a grupos desfavorecidos y que por el momento no encuentran una fórmula jurídica adecuada.

### PROMOVER LAS ACTIVIDADES (DIRECTRIZ 9)

■ Uno de los problemas fundamentales que tienen la población gitana, como bien es sabido, es que buena parte de sus miembros desarrollan muchas actividades laborales de carácter informal o en situación de economía sumergida; se deberían de emprender medidas dirigidas a la regularización de estas profesiones (flexibilización fiscal, fomento del cooperativismo, etc.). Esta medida es necesaria especialmente en relación con la venta ambulante, pero requiere un estudio previo para definir las vías más adecuadas. Para el Plan de empleo de este año se podría proponer el análisis de esta situación, con objeto de emprender en años posteriores medidas dirigidas a paliar la misma.

### APROVECHAR EL POTENCIAL DE NUEVAS OPORTUNIDADES DE EMPLEO (DIRECTRIZ 10)

■ Concentrar la oferta de formación en los colectivos más desfavorecidos, y adecuar esta oferta de manera que permita una mayor flexibilidad y adaptación a las necesidades de los beneficiarios en situación de exclusión social, en especial de los jóvenes gitanos.

### RECONCILIAR TRABAJO Y VIDA FAMILIAR (DIRECTRIZ 18)

■ El impulso de nuevos servicios generadores de empleo, especialmente en los campos socioeducativo y sociosanitario, permitiría favorecer la conciliación del trabajo con la vida familiar. Mediante la atención a la infancia y población con dependencias mediante estos servicios, se posibilitaría y facilitaría el acceso de la mujer al empleo, siendo, por su propia situación, de especial relevancia en el caso de las mujeres gitanas.

■ FSGG-Dpto. de FP y Empleo



ACCEDER

57



## PLAN DE ACCIÓN PARA EL EMPLEO DE REINO DE ESPAÑA - 2002

Madrid, 28 de abril de 2002